DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0332673/5 11/12/2025
11:19:06 yme78 lp0562

TESTIMONIO LEY VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y DOS. - *"Buenos Aires, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro... decrétese inhibición general de bienes de la ejecutada CARDENAS BENAVIDEZ LIDY MARCELA - documento nacional de identidad: noventa y cinco millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, Clave única de identificación laboral veintisiete guion nueve cinco cinco ocho uno seis cuatro siete guion siete. A fin de hacer efectiva la medida dispuesta y para su toma de razón, líbrese oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y testimonio ley veintidós mil ciento setenta y dos al registro de la propiedad inmueble de la provincia de Buenos...* ***Firmado: Alejandro Patricio Maraniello. Juez Federal.***" Lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original obrante en autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA CONTRA CARDENAS BENAVIDES, LIDY MARCELA SOBRE PROCESO DE EJECUCION",** (Expediente número mil novecientos veintitres barra veinte veintiuno) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número seis, a cargo del Doctor Stinco, Juan Rafael, Secretaría número once, desempeñada por el Doctor Vidal Claypole, Pablo, sito en la calle Libertad setecientos treinta y uno, piso cinco de Capital Federal, en los que se ha dispuesto se libre el presente a fin de que se tome nota de la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del accionado: **CARDENAS BENAVIDES, LIDY MARCELA**, Documento Nacional de Identidad número noventa y cinco millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, Clave única de identificación laboral veintisiete guion nueve cinco cinco ocho uno seis cuatro siete guion siete, decretada en las presentes actuaciones.----------

Recaudos: La designación del juzgado es la consignada "ut-supra": Nombre del Juez: Stinco, Juan Rafael, Nombre del Secretario: Vidal Claypole, Pablo. El nombre de las partes y la naturaleza del juicio se ha consignado precedentemente; ejecución en la que se reclama el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL por capital con más los intereses compensatorios y punitorios , desde la fecha de mora y hasta su total y efectivo pago, gastos y costas del juicio, como así también el pago del impuesto al valor agregado y con expresa imposición de

Colegio de Escribanos Provincia Buenos Aires
Timbrado Ley Convenio 10295
13,000 14993000000182179700000130000
14993000000182179700000130000
ocapobianc NREA4QU9 RPI 11/12/2025 10:02 Z

costas al demandado. El juzgado es competente en razón de las personas. Se deja constancia que se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente los doctores Leonardo Ciaccia y barra o Mariela Errecalde y barra o Carolina Sena y barra o Patricio Genazzini y barra o quienes ellos designen indistintamente. ----------

Dado, sellado y firmado en la sala de mi publico despacho, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de ABRIL de dos mil veinticinco. ----------

"ABRIL" VALE. —

JUAN RAFAEL STINCO
JUEZ SUBROGANTE

JUAN RAFAEL STINCO
JUEZ SUBROGANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

679

REGISTRO DE ANOTACIONES PERSONALES

33267315

DE FECHA 11 DIC 2025

PABLO VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO

VIOLETA AIVA FIORA
Firma Autorizada - DI-2019-111-GDEBA
División Inhibiciones
Dpto. Anotaciones Especiales
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad

0001547315

JULIO CÉSAR GAMARRA
Firma Autorizada Ley 22.172
Caja de Prev. Secc. para Abogados
Delegación La Plata

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EUGENIA DE CARVALHO
Date: 2026.08.18 14:27:04 ART